

Administracion de bienes
Nacion. del Estado de
Tlaxcala

Viendo deudora esta Co-
munidad de Suenos Corecheros de
ciento cincuenta reales anuales, y de
ciento diez reales mas por recintos de
Censos que pagaba alas Religiosas
Brigidas de la Ciudad de Victoria,
y alas Agutinas del Convento
de Guadalupe de Ebro; Espero que
en el termino preciso de quince
dias se servira V. disponer el
pago de lo que estubiere adeudando
por los plazos vencidos hasta el
presente año, previa liquidacion
con presentacion de los ultimos
recibos y demas documentos que
para el caso se requieran; Espero
aviso de la determinacion que
V. tome.

P.D.S. de
a E m d Tlaxcala

23 de Diciembre de 1842

Manuel de Argüelles

Pro. Diputado de Dueños Excecheros de Triana.